ID N° 283.014/2014
ADQUISICIÓN DE Y RECARGA DE EXTINTORES
ADENDA 01/2014

SAS/060/2014

Entre la SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 0029/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal Víctor Martínez Molinas. con RUC N° 938.054-0 con Nombre de Fantasía Extintores Paraguay Plus Paraguay , domiciliada en la calle Ruta Mariscal Estigarribia N° 1803 esquina Asunción , ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por su Titular el Señor Víctor Martínez Molinas, con Cedula de Identidad N° 938.054, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda 01/2014 al "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE Y RECARGA DE EXTINTORES", en las CLAUSULAS TERCERA, CUARTA Y SEXTA, quedando invariables todas las demás condiciones del Contrato.----------

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	4	6	0	350	10	1	99	675.000
2014	2	4	8	0	530	10	1	99	12.480.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 283.014.----------
La presente Adenda 01/2014 se encuentra supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias del periodo fiscal 2015. —

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, con N° ID 283.014, convocado por la Secretaria de Acción Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución SAS N° 2.165/2014; la presente Adenda 01/2014 fue aprobada por Resolución SAS N° 2.311/2014.----------

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo y hasta el 30/04/2015.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en fecha **30/12/2014**

Victor Martínez Molinas
Titular
Extintores Paraguay Plus Paraguay / Proveedor

EXTINTORES premier plus PARAGUAY

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro Secretario de Estado
Secretaría de Acción Social / Contratante